



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 152 DE 19
(SET. 10 1958)

Por el cual se ratifica el nombramiento del personal técnico para las corridas de toros que se verificarán en el presente año en el circo LA FERIA, y se dictan otras disposiciones.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- De conformidad con las disposiciones pertinentes del Decreto No. 111 de 1.939, expedido por este Despacho, ratifícase el nombramiento hecho por Decreto No. 120 de 1.957 al siguiente personal técnico para las corridas de toros que se verificarán este año en el CIRCO LA FERIA, de esta ciudad:

Asesor técnico de la Presidencia, Dr. JOSE RAMON CASTELLANOS.-

Miembros de la Junta Técnica, señores ARTURO PUYANA, ANGEL PUENTE y EDMUNDO GRANADOS.-

Médicos de la Plaza, Doctores GILBERTO ARIAS DELGADO y HECTOR GARCIA GOMEZ.-

Art. 2o.- Las corridas serán presididas por el encargado de este Despacho o por la persona que en su defecto se designe.-

Art. 3o.- La Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento, dará a la Alcaldía su concepto técnico sobre la resistencia de la plaza y demás modalidades necesarias para su seguridad, sin lo cual no se podrá conceder el permiso del caso para las corridas.-

Art. 4o.- Los empresarios del espectáculo de que se trata deberán acreditar previamente que se han llenado todas las exigencias del decreto 111 arriba citado, lo mismo que el hecho de haber pagado al representante de Sayco en esta ciudad los derechos que le corresponden, de conformidad con la Ley 86 de 1.946 sobre propiedad intelectual.-

Art. 5o.- Este Decreto rige desde su fecha.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a SET. 10 1958

El Alcalde Encargado,



PEDRO CARLOS ARENAS

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE